



CIRCULAR

707880

Bogotá D.C., 28 de febrero de 2022

Para: FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PUBLICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PUBLICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Asunto: VISITAS Y PERMANENCIAS DE CUIDADORES A PACIENTES HOSPITALIZADOS

Debido al estado actual de la pandemia por SARS-COV-2 y teniendo en cuenta los lineamientos dados por los entes reguladores, el Instituto establece medidas seguras para pacientes, cuidadores y el personal de salud, en donde la cooperación mutua es la que permite la disminución del riesgo de contagio.

Por lo anterior se ha considerado realizar las siguientes acciones:

1. Establecer el horario de visitas en los servicios de hospitalización, los que serán de lunes a domingo de 10:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 3:00 p.m. .
2. Los servicios de Pediatría, piso Covid, UCI Covid, y Hematología continuarán con visitas restringidas. Los elementos de aseo personal y otros, se deben entregar en la portería de la carrera novena (entrada de público general) al personal de ingreso hospitalario los días lunes y jueves en el horario de 10:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 3:00 p.m.
3. Los permisos para acompañante permanente se expedirán en la oficina de ingreso hospitalario previa autorización del jefe de enfermería del servicio, de acuerdo con los criterios establecidos, en el horario de lunes a viernes de 11:00 a.m. a 3:00 p.m. El acompañante del paciente que ingresa el fin de semana recibirá la autorización de permanencia por parte de la enfermera supervisora de turno hasta el siguiente día hábil, cuando deberá solicitarlo en la oficina de ingreso hospitalario. Se sugiere que el acompañante tenga el

"El presente documento ha sido firmado electrónicamente para garantizar su plena validez jurídica y probatoria. El original del documento es generado en formato electrónico y su firma se pueden consultar en TMS. Toda impresión se entenderá como copia del mismo y debe hacerse sólo si es necesario."





esquema completo de vacunación contra SARS COV 2, para disminuir el riesgo de infecciones y complicaciones a nuestros pacientes; cumpliendo en todo momento los protocolos de bioseguridad (lavado frecuente de manos, uso correcto de tapabocas, distanciamiento físico, etc.). De igual manera, cuando éste requiera salir de la institución para consumir sus alimentos, deberá informar al personal de enfermería de turno.

4. En los servicios 6º pediatría y Unidad de Cuidados Intensivos e Intermedios Pediátricos, se permite el acompañamiento exclusivo de un cuidador, el cual debe evitar desplazamientos innecesarios dentro y fuera de la institución.
5. La información acerca del estado de salud de los pacientes será entregada a los cuidadores por parte de los médicos especialistas tratantes, de acuerdo con los canales establecidos.
6. Para todo paciente que se encuentre en Plan fin de vida, la institución ofrece el programa de acompañamiento en duelo, permitiendo el ingreso de los familiares durante esta fase.

Agradeciendo su amable atención.

Atentamente,



Lina María Trujillo Sanchez
Subdirectora General de Atención Médica y Docencia
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN MÉDICA Y DOCENCIA

Páginas: 3
Anexo:

"El presente documento ha sido firmado electrónicamente para garantizar su plena validez jurídica y probatoria. El original del documento es generado en formato electrónico y su firma se pueden consultar en TMS. Toda impresión se entenderá como copia del mismo y debe hacerse sólo si es necesario."



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. INT-CIR-00024-2022
2022-02-28 02:31:04 p.m.

Nombre anexos:

Elaboró: Yesica Alexandra Garzon Peña - Coordinadora Grupo Gestión Hospitalaria
Revisó: Lina María Trujillo Sanchez - Subdirectora General de Atención Médica y Docencia

"El presente documento ha sido firmado electrónicamente para garantizar su plena validez jurídica y probatoria. El original del documento es generado en formato electrónico y su firma se pueden consultar en TMS. Toda impresión se entenderá como copia del mismo y debe hacerse sólo si es necesario."

NIT: 899.999.092-7
Calle 13 # 9-85 · PBX: 3905012
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia

